

## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca

Arauca, dieciséis (16) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho Radicación número: 81-001-2333-003-2013-00170-00

Demandante: Luis Emilio López y otros

Demandado: Nación – Mindefensa – Ejército Nacional

**Tema:** Nulidad de licitación. **Asunto:** Corre traslado de prueba.

Dentro de la audiencia inicial celebrada el día 28 de septiembre de 2016 (fl. 344-346) se decretaron las siguientes pruebas a solicitud de la parte demandante:

- 1.- Requerir al Comandante de la Décimo Octava Bridada para que expidiera certificación del periodo en que estuvo de permiso el Teniente Coronel Gabriel Alfredo Moreno Morales en el semestre de 2013.
- **2.-**Oficiar al Batallón de apoyo y servicios para el combate No. 18 "ST. Rafael Aragona" para que remitiera copia auténtica de la notificación del escrito No. 0898 MD-CGFM-CE-DIV8-BASPC18-S4-AJ mediante el cual dio respuesta al recurso de reposición interpuesto contra la resolución No. 111 de 2013.

A folios 390 y 521, obra respuesta del Ministerio de Defensa Ejército Nacional, a los anteriores requerimientos.

De otro lado obra a folio 635 poder conferido por la demandada Nación Ministerio de Defensa – Ejército Nacional.

Por lo anterior,

## **RESUELVE:**

**PRIMERO**: Incorporar los documentos aportados como prueba documental. Correr traslado a las partes por el término de tres (03) días de los documentos allegados por el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, conforme lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P.

**SEGUNDO**: Reconocer personería a la doctora Sorangel Roa Duarte identificada con cédula de ciudadanía No. 52.811.910 expedida en Bogotá y T.P., 206.755 del C.S. de la J., para actuar en el presente asunto como

apoderada judicial de la Nación Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, conforme al poder a ella conferido.

TERCERO: Ejecutoriada la presente decisión ingrésese de inmediato el expediente a Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE** 

PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ Magistrada

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA CRETARÍA GENERAL Por anotación en el estado Nº 76. notifico a las